



2017/07/10 10:38 a.m. CORRESPONDENCIA  
 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ASUNTO	INFORME AUDITORIA DE BIENESTAR
DEST	HUGO RODRIGUEZ DURAN
DEPEND	RECTORIA
FOLIOS	/
COMPANIA	UMNG
REMITENTE	OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO



CONSECUTIVO 3575  
 No COMUNICACION RECTOR-OFICIG

[Recibido]

**UMNG-RECTOR-OFIGIG**

Señor Brigadier General  
**HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
 Rector  
 Universidad Militar Nueva Granada

**ASUNTO: INFORME AUDITORIA DIVISÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SEDE CALLE 100.**

Con toda atención me permito remitir el informe de la auditoría realizada a la División de Bienestar Universitario – Sede Calle 100, en cumplimiento de la función evaluadora de la Oficina de Control Interno de Gestión y al Plan Anual de Auditorías vigencia 2017.

La auditoría fue llevada a cabo del 22 de junio al 04 de septiembre de 2017 por María Paula Guerrero Rincón, Profesional Universitario de esta oficina.

Cordialmente,

**CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO**  
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

<b>FECHA DE EMISION DEL INFORME FINAL</b>	<b>Día:</b>	20	<b>Mes:</b>	09	<b>Año:</b>	2017
---	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Macro proceso:</b>	Bienestar Universitario
<b>Procesos:</b>	Bienestar Universitario
<b>Líder de Proceso: Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Armando Lázaro Carvajalino Jefe División de Bienestar Universitario
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar evaluación administrativa de la División de Bienestar Universitario vigencia 2016 y 2017.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Auditoría integral administrativa de la División de Bienestar Universitario vigencia 2016 y 2017.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	1. Gestión Administrativa de la División de Bienestar Universitario.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
<b>Día</b>	22	<b>Mes</b>	06	<b>Año</b>	2017	<b>Desde</b>	22/06/17 D/M/A	<b>Hasta</b>	04/09/17 D/M/A	<b>Día</b>	04	<b>Mes</b>	09	<b>Año</b>	2017

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Armando Lázaro Carvajalino Jefe División de Bienestar Universitario	Cr. (RA) Oscar Arturo Isaza Galindo	María Paula Guerrero Rincón Profesional Universitario

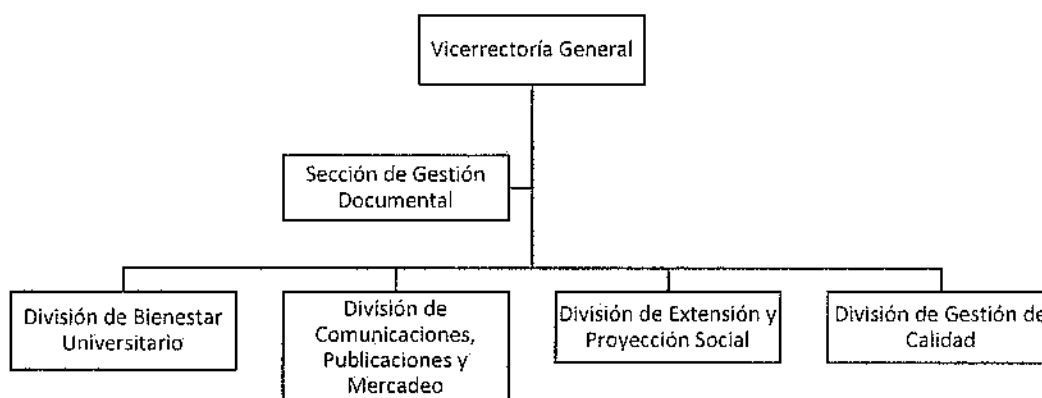
## RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2017, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, programó la auditoría a la División de Bienestar Universitario con el propósito de realizar evaluación y seguimiento a la gestión de manera integral.

Se dio inicio a la auditoría el 22 de junio de 2017 mediante oficio remitido al doctor Armando Lázaro Carvajalino, Jefe División de Bienestar Universitario en la cual se informó el alcance de la auditoría y se solicitó la información necesaria para dar inicio a la auditoría de la División de Bienestar Universitario, así:

1. Normatividad externa e interna que regula a la División de Bienestar Universitario.
2. Estructura administrativa actual de la División de Bienestar Universitario.
3. Presupuesto aprobado para la vigencia 2017 de la División de Bienestar Universitario.
4. Perfiles y funciones específicas del personal administrativo, su modalidad de vinculación laboral y tiempo de servicio en la División de Bienestar Universitario.
5. Actas de entrega de cargo del personal administrativo de la División de Bienestar Universitario.
6. Evaluaciones de desempeño del personal administrativo de la División de Bienestar Universitario de la vigencia 2016.
7. Relación de todos los apoyos económicos que durante la vigencia 2016-II y 2017-I se otorgaron a los estudiantes de la Universidad indicando la modalidad de apoyo.
8. Actas de Consejo de Bienestar Universitario de la vigencia 2016 y 2017.
9. Actas de Comité de Control de Servicios y Cafetería y Restaurante de la Universidad de la vigencia 2016 y 2017.
10. Plan Operativo con cronograma, presupuesto y ejecución a la fecha con evidencias.
11. Encuestas de satisfacción de los servicios de bienestar de la vigencia 2016 y 2017.

La División de Bienestar Universitario tiene su estructura administrativa regulada por la Resolución No. 2989 del 02 de septiembre de 2016 de la siguiente manera



Resolución que en su artículo segundo establece la organización de cada División dependiente de la Vicerrectoría General, en donde la División de Bienestar Universitario está conformado por las siguientes secciones:

1. Sección de salud integral.
2. Sección de desarrollo y promoción humana.
3. Sección deportiva, artística y cultural.

Así mismo, la División de Bienestar Universitario se reglamenta con las Resoluciones 3880 del 23 de diciembre de 2015 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes vinculados a los seleccionados deportivos, agrupaciones artísticas, de protocolo o representantes ante el Consejo Académico y de Bienestar Universitario, que representan a la Universidad en eventos de orden local, nacional o internacional*), 2189 del 12 de julio de 2016 (*Por la cual se reglamenta el otorgamiento de descuentos en el valor de la matrícula de pregrado a los estudiantes representantes ante los cuerpos colegiados de la Universidad Militar Nueva Granada*), Resolución 2352 del 21 de julio de 2016 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, seleccionados para adelantar cursos cortos internacionales*) y 5348 del 30 de diciembre de 2016, (*Por el cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada*), de acuerdo con la normatividad externa, Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 (*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*) y el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 (*Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior*).

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

### 1. PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

De acuerdo con la Resolución 5325 del 30 de diciembre de 2016, por la cual se desagrega el presupuesto de Bienestar Estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2017, la División de Bienestar Universitario sede calle 100 cuenta con un total de \$ 2.294.498.029 discriminado en los siguientes conceptos.

CONCEPTO	VALOR
Arrendamientos	\$261.000.000
Talleres y Escuelas	\$174.298.029
Equipo	\$104.200.000
Mantenimiento	\$90.000.000
Materiales y Suministro	\$473.500.000
Transferencias Actividades	\$528.500.000
Apoyos estudiantiles	\$250.000.000
Gastos de Viaje	\$403.000.000
Prácticas Formativas	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.294.498.029</b>

La División de Bienestar Universitario relaciona un cuadro de presupuesto generado por la Oficina Asesora de Planeación con un presupuesto total para la sede Calle 100 de \$3.468.675.625, evidenciándose una diferencia de \$1.174.177.596. Diferencia que manifiesta la División de Bienestar Universitario en la respuesta al informe preliminar no tener control sobre dicha diferencia en razón a que *"ésta es administrada por la oficina de*

*planeación y que está destinado para surtir varios procesos de apalancamiento en varias actividades como: Ceremonias de grado, movilidad de concejo académico, convocatoria de la estampilla, actividades de las unidades académico administrativas, pago de seguridad social a residentes y cajas menores entre otras”.*

## **2. ACTAS DE ENTREGA DE CARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

La División de Bienestar Universitario presenta en la respuesta al informe preliminar Acta de Entrega del Cargo del señor Carlos Hugo Nieto Hurtado la cual informa que fue radicada en el mes de mayo de 2017. Acta de Entrega de Cargo que no se evidencia con firma del jefe inmediato.

## **3. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA VIGENCIA 2016.**

De acuerdo con el correo electrónico de fecha 30 de junio de 2017, el Jefe de la División de Bienestar Universitario informa que las Evaluaciones de Desempeño solicitadas *“reposan de manera directa en la División de Gestión de Talento Humano”*, para lo cual se verifica en el aplicativo de Gestión Documental, Sade-Net, donde se encuentran digitalizadas las evaluaciones de desempeño de la vigencia 2016 de los siguientes funcionarios:

- Fredy Manuel Chaparro Forero.
- Johanna Carolina Camargo Macea.
- Jenny Alexandra Carreño García.
- Consuelo Aguilera Gutiérrez.
- Luz Dary Ávila Chacón.
- José Ismael Alarcón Díaz.

En la respuesta al informe preliminar, la División de Bienestar Universitario presenta Evaluaciones de Desempeño de los siguientes funcionarios:

- María Elvira Pastor Sánchez.
- Jonny Eliecer Luna Rincón.
- Jesús Antonio Romero Triviño.
- Diana Alexandra Contreras Pedraza.
- Helmer Alonso Gutiérrez Vargas.
- Carlos Alfonso Galán Ramírez.
- Carlos Hugo Nieto Hurtado.
- Ligia Amparo Quiñonez Peynado.
- Claudia Alexandra Sandoval.
- Alix Marlenny Mancera Parrado.
- Edith Sánchez Castro.
- Liliana Paola Ramírez Arévalo.
- Carmen Rosa Ramírez Vargas.
- Nurth Faride Bahamón Alvarado.
- Edson Antonio Tovar Jiménez.
- Sandra Milena Padilla Albarracín.
- Leonarda Luisana Lindarte Lindarte.
- Liliana Marcela Sierra Rozo.

Se aclara que la documentación solicitada debió ser allegada dentro del término establecido y no con la respuesta al informe preliminar, momento en el cual la auditoría ha culminado, razón por la cual no es tenida en cuenta para subsanar las observaciones.

**4. RELACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE DURANTE LA VIGENCIA 2016-II Y 2017-I SE OTORGARON A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD INDICANDO LA MODALIDAD DE APOYO.**

La División de Bienestar Universitario relaciona un total de 1843 apoyos económicos correspondientes a la vigencia 2016 y 287 en el primer semestre de 2017.

Se seleccionó una muestra correspondiente al primer semestre de 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3880 del 23 de diciembre de 2015 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes vinculados a los seleccionados deportivos, agrupaciones artísticas de protocolo o representantes ante el Consejo Académico y de Bienestar Universitario, que representen a la Universidad en eventos de orden local, nacional o internacional*) y Resolución 2352 del 21 de julio de 2016 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, seleccionados para adelantar cursos cortos internacionales*), evidenciando lo siguiente:

<b>EVENTO</b>	<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>No. Y FECHA RESOLUCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1 Era Válida Nacional De Pistolas Y Clasificatorios A Juegos Bolivarianos 2017	Alex Fernan Peralta Enciso	361 del 22 de febrero de 2017	Ninguna
11th International Society Of Physical & Rehabilitation Medicine World Congress	Maria Fernanda Vásquez Rojas.	477 del 10 de marzo de 2017	Ninguna
2° Congreso Internacional de La Asociación Latinoamericana De Piso Pélvico	Jennifer Bohórquez Cerón	421 del 24 de febrero de 2017	El informe de conclusiones y aportes al evento presentado por la estudiante es carente de argumento que permite evidenciar la participación en el evento. La División de Bienestar Universitario presenta en la respuesta al informe preliminar certificado de asistencia.
Congreso Internacional De Mecatrónica Automatización Y Tecnología	Juan David León Franco	679 del 06 de abril de 2017	Ninguna
Copa Regatas Internacional De Tenis De Mesa 2017	Ángela Julieth Ramírez Arias	1203 del 19 de mayo de 2017	Se evidencia certificado de asistencia y registros fotográficos. No se evidencia el informe de conclusiones y aportes al evento.

EVENTO	NOMBRE ESTUDIANTE	No. Y FECHA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Copa U Colombia 2017	León Julián Ossa Trujillo	751 del 20 de abril de 2017	No se evidencia certificado de asistencia. Se evidencia informe de desempeño en formato Word sin firmas por parte de los docentes entrenadores. La División de Bienestar Universitario aporta en la respuesta al informe preliminar listado en formato Word de los participantes del evento informando que adjuntan listado con firmas de la División de Registro Académico.
	Andrés Camilo Suarez Naranjo		
	Ricardo Antonio Martínez Franco		
	Tatiana Díaz Guio		
Fenares Desafíos Universitarios En La Construcción De Escenarios En El Postconflicto	Paula Andrea Báez Villamizar	1780 del 02 de junio de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. La División de Bienestar Universitario aporta en la respuesta al informe preliminar el informe de conclusiones y aportes al evento.
Festival Internacional De Cine De Cartagena De Indias	Juan Daniel Castañeda Puello	306 del 13 de febrero de 2017	Se evidencia informe de conclusiones y aportes al evento. No se evidencia certificado de asistencia.
Human Genome Meeting 2017	Carlos Alberto Garzón Bejarano	129 del 27 de enero de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. Se evidencia informe de conclusiones y aportes al evento sin firma.
III Jornada Iberoamericana En Salud Al Día Mundial Del Medio Ambiente Ecuador 2017	Mónica Yulieth Merchán Vargas	635 del 04 de abril de 2017	Ninguna
III Open Internacional De Tenis De Mesa Yucatán 2017	Maria Fernanda Perdomo Ramírez	320 del 15 de febrero de 2017	Se evidencia el certificado de asistencia y registro fotográfico. No se evidencia informe de desempeño por parte del docente entrenador.
LV Asamblea Nacional Ordinaria De Delegados	Eduan Javier Sánchez Álvarez	419 del 24 de febrero de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. El informe de conclusiones y aportes al evento se encuentra incompleto.

EVENTO	NOMBRE ESTUDIANTE	No. Y FECHA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Modelo De Naciones Unidas De La Universidad De Los Andes Monua 2017	Katherine Castro Londoño	478 del 10 de marzo de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. Se evidencia la ponencia presentada. La División de Bienestar Universitario aporta en la respuesta al informe preliminar el informe de conclusiones y aportes al evento.
Portobelo Xtremo 2017 Versión N° 19	Santiago Alejandro Mendoza Parra	690 del 17 de abril de 2017	Se evidencia informe de conclusiones y aportes al evento por parte del docente entrenador. No se evidencia certificado de asistencia.
Primera Edición De La Competición En Litigación Internacional	Melany Viana Suarez	1208 del 22 de mayo de 2017	Ninguna
Primera Edición De La Competición En Litigación Internacional y Programa en Litigación Ante Tribunales Internacionales De Ámbito Regional	Daniela Carolina Forero Dueñas	1207 del 22 de mayo de 2017	Ninguna
Primera Travesía Cuna De La Mistica	Raúl Enrique Guzmán Rodríguez	689 del 17 de abril de 2017	Se evidencia informe de desempeño por parte del docente entrenador de ciclo montañismo, pero no se relacionan los estudiantes participantes. No se evidencia certificado de asistencia. La División de Bienestar Universitario aporta listado de participantes en formato Word.
Salinas Triathlon Itu American Cup	Maria Cristina Becerra Garzón	752 del 20 de abril de 2017	Se evidencia informe de desempeño y registro fotográfico. No se evidencia certificado de asistencia.
The Cheerleading Worlds	Sergio Gordillo Navarro	753 del 20 de abril de 2017	Se evidencia informe de desempeño por el docente entrenador. No se evidencia certificado de asistencia.
	Nathalia Andrea González González		
	Dayanna Camila Usaquén Rodríguez		



EVENTO	NOMBRE ESTUDIANTE	No. Y FECHA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Torneo Capital Rugby 2017	Farid Yamid Blanco Ebrath	621 del 31 de marzo de 2017	Se evidencia informe de desempeño, pero no se relacionan los estudiantes participantes. La División de Bienestar Universitario aporta en la respuesta al informe preliminar listado de participantes en el informe de desempeño y certificado de asistencia.
	Jonathan Casas Góngora		
	Juan David Caipa Acosta		
V Congreso Internacional Y XIX Congreso Nacional De Ciencias Agronomicas	Gretta López Votteler	646 del 06 de abril de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. No se evidencia informe de conclusiones y aportes al evento. La División de Bienestar Universitario presenta correo electrónico solicitando a la estudiante el informe.
XLI Congreso Nacional De Cirugía Oral Y Maxilofacial	Camilo Andrés Urrego Ortiz	364 del 22 de febrero de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. No se evidencia informe de conclusiones y aportes al evento.
XV Laccei 2017 International Multi-Conference 2017	Erminso Fabián Torres Urueña	1044 del 09 de mayo de 2017	Ninguna
XVIII Congreso Panamericano De Infectología	Mayra Alejandra Castañeda Castañeda	795 del 21 de abril de 2017	Se evidencia certificado de asistencia. El informe de conclusiones y aportes al evento presentado por la estudiante es carente de argumento que permite evidenciar la participación en el evento.
XXI Foro Académico Para Residentes De Urología	Diana Patricia Castaño Charry	283 del 09 de febrero de 2017	No se evidencia certificado de asistencia ni informe de conclusiones y aportes al evento. La División de Bienestar Universitario ha solicitado a la estudiante y facultad para que allegue los documentos correspondientes.

EVENTO	NOMBRE ESTUDIANTE	No. Y FECHA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
XXVIII Congreso Venezolano De Cirugía Buco maxilofacial	Félix José Amarista Rojas	1209 del 30 de junio de 2017	No se evidencia certificado de asistencia ni informe de conclusiones y aportes al evento. Se evidencia comunicado de cambio de fecha del congreso. Se evidencia copia del recaudo nacional por el valor aprobado por parte del estudiante a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.
XXXII Congreso Colombiano De Anestesiología Y Reanimación	Diego Alejandro Vargas Hernández	1036 del 08 de mayo de 2017	Ninguna

#### 5. ACTAS DE CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA VIGENCIA 2016 Y 2017.

La División de Bienestar Universitario debe sesionar dos veces en el año, en la última semana de junio y en la segunda semana de diciembre de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5348 del 30 de diciembre de 2016, *(Por el cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada)*.

Se evidenció que la División de Bienestar Universitario realizó en la vigencia 2016 un (01) Consejo de Bienestar Universitario el 18 de noviembre de 2016, y durante la vigencia 2017 no se ha realizado Consejo de Bienestar Universitario.

#### 6. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA VIGENCIA 2016 Y 2017.

La División de Bienestar Universitario presenta los informes y formularios correspondientes a las encuestas a satisfacción realizadas durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, informando en la respuesta del informe preliminar que la División de Bienestar Universitario selecciona una muestra, así:

PROGRAMA	PERIODO	TOTAL ALUMNOS REGISTRADOS	MUESTRA SELECCIONADA	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE ENCUESTARON
Grupos Representativos UMNG.	2017-I	953	455	48%
Extensión Cultural y Deportiva	2016-II	910	591	65%
	2017-I	852	516	61%

Se evidencia que la muestra seleccionada por la División de Bienestar Universitario no corresponde a una cantidad con la que se pueda realizar el seguimiento correspondiente.

## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. No se evidencia control sobre la ejecución de la diferencia (\$1.174 .177.596) entre el presupuesto total generado por la Oficina Asesora de Planeación (\$3.468.675.625) y la Resolución 5325 del 30 de diciembre del 2016 (\$2.294.498.029), presupuesto asignado para la División de Bienestar Universitario sede Calle 100 correspondiente a la vigencia 2017.
2. Se evidenció Acta de Entrega de cargo de un funcionario de la División de Bienestar Universitario que entrego el cargo en la vigencia 2017.
3. La División de Bienestar Universitario aportó las evaluaciones de desempeño fuera del término dado para la realización de la auditoría, es decir en la respuesta al informe preliminar.
4. No se evidenció el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3880 del 23 de diciembre de 2015 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes vinculados a los seleccionados deportivos, agrupaciones artísticas de protocolo o representantes ante el Consejo Académico y de Bienestar Universitario, que representen a la Universidad en eventos de orden local, nacional o internacional*) y la Resolución 2352 del 21 de julio de 2016 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, seleccionados para adelantar cursos cortos internacionales*).
5. No se evidenció el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5348 del 30 de diciembre de 2016, (*Por el cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada*) en cuanto a las sesiones del Consejo de Bienestar Universitario.
6. Se evidencia que la muestra seleccionada para la realización de las encuestas a satisfacción de estudiantes no es significativa para poder realizar el seguimiento correspondiente.

## RECOMENDACIONES

1. Normalizar a través de acto administrativo como adición al presupuesto de la División de Bienestar Universitario sede Calle 100 la diferencia que se presenta entre el presupuesto asignado por Resolución y el generado por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Almacenar copia digital de las Evaluaciones de Desempeño de los funcionarios realizadas en la División de Bienestar Universitario.
3. Documentar los formatos o procedimientos respectivos donde se establezca los requisitos mínimos que deben contemplar los soportes a entregar por parte de los

estudiantes o docentes entrenadores en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3880 del 23 de diciembre de 2015 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes vinculados a los seleccionados deportivos, agrupaciones artísticas de protocolo o representantes ante el Consejo Académico y de Bienestar Universitario, que representen a la Universidad en eventos de orden local, nacional o internacional*) y la Resolución 2352 del 21 de julio de 2016 (*Por medio de la cual se establecen requisitos para el otorgamiento de apoyos a los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, seleccionados para adelantar cursos cortos internacionales*).

4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5348 del 30 de diciembre de 2016, (*Por el cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada*).
5. Seleccionar una muestra significativa de estudiantes para la realización de las encuestas de satisfacción.

  
**MARIA PAULA GUERRERO RINCÓN**  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno de Gestión